

CONVOCATORIA A LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CONSTANCIAS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDÍGENA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1°, 2° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Constitución Política del Estado de Chihuahua; la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua; la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JDC-395/2024, y de la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el expediente JDC-257/2024 y sus acumulados, y de conformidad con lo previsto en el Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, en materia del procedimiento de verificación de constancias de autoadscripción calificada indígena para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales, así como en el Acuerdo IEE/CE67/2026, por el que se aprobó el Dictamen Técnico, los Lineamientos y los formatos correspondientes;

CONVOCA

A las autoridades tradicionales, comunitarias y demás instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Chihuahua; a las personas indígenas que participaron en la Consulta Previa, Libre e Informada; y a las comunidades indígenas asentadas en la entidad, a participar en la **Etapa de seguimiento y Difusión de Resultados de la Consulta Previa**, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, en materia del procedimiento de verificación de constancias de autoadscripción calificada indígena para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales, en la que se darán a conocer **los resultados del proceso consultivo**, el Dictamen Técnico que contiene el **análisis de las opiniones, propuestas y observaciones recibidas**, así como el **Acuerdo, los Lineamientos y los formatos** aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Las reuniones que se desarrollen en el marco de la Etapa de Seguimiento tienen por finalidad informar a los pueblos y comunidades indígenas sobre los resultados del proceso consultivo, las determinaciones adoptadas por el Consejo Estatal y la forma en que fueron atendidas y valoradas las opiniones, propuestas y observaciones recibidas, así como dar a conocer el Dictamen Técnico, el Acuerdo, los Lineamientos y los formatos aprobados.

BASES

PRIMERA. Objeto de las reuniones de difusión

La presente etapa tiene por objeto dar a conocer a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Chihuahua los resultados de la Consulta Previa, Libre e Informada, así como explicar la forma en que fueron analizadas y valoradas las opiniones, propuestas, observaciones y planteamientos formulados durante el proceso consultivo.

Asimismo, durante las reuniones de difusión se presentará el contenido del Dictamen Técnico, se explicarán las determinaciones adoptadas respecto de las propuestas recibidas y se dará a conocer el Acuerdo IEE/CE67/2026, mediante el cual el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua aprobó el Dictamen Técnico y emitió los Lineamientos y formatos para la verificación de constancias de autoadscripción calificada indígena para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales.

De igual forma, se pondrán a disposición de las personas asistentes los documentos finales aprobados por el Consejo Estatal, con lo que el Instituto dará cumplimiento a la Etapa de Seguimiento y Difusión de Resultados prevista en el Protocolo y en la Convocatoria de la Consulta, garantizando el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a conocer los resultados del proceso en el que participaron, en condiciones de transparencia, máxima publicidad, interculturalidad y buena fe.

SEGUNDA. Calendario de las reuniones de difusión

Con la finalidad de garantizar que los pueblos y comunidades indígenas que participaron en la Consulta Previa, Libre e Informada tengan acceso oportuno a los resultados del proceso consultivo y a las determinaciones adoptadas por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, las reuniones regionales de seguimiento y difusión de

resultados se llevarán a cabo en las mismas regiones en las que se desarrolló la Etapa Consultiva, conforme al siguiente calendario:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA	LUGAR
Chihuahua	Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, Carichi, Coyame del Sotol, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Manuel Benavides, Mecoqui, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, Saucillo, Allende, Coronado, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros, Rosario, San Francisco Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule, Valle de Zaragoza.	03/09/2026	15:00	Salón de Sesiones del Consejo del Instituto Estatal Electoral, ubicado en la calle 23a No. 2303, colonia Altavista, Chihuahua.
Juárez	Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Práxedes G. Guerrero.	01/09/2026	17:00	ICATECH Juárez Centro se ubica en la Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias (Parque Central Poniente), Ciudad Juárez, Chih.
Bocoyna	Bocoyna, Maguariichi y Uruachi.	02/09/2026	10:00	Salón Cultural, Sector 1, domicilio conocido, Bocoyna.
Urique	Chinipas, Guazapares y Urique.	11/09/2026	09:00	Salón de la Escuela Primaria, ubicado en domicilio conocido, Urique.
Guachochi	Batopilas de Manuel Gómez Morín, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Morelos, Nonoava y Balleza.	03/09/2026	10:00	Salón de Consejo, ubicado en calle Cumbre Sinforosa, colonia Bajío de los Palma, Guachochi.
Guerrero	Bachíniva, Gómez Fariás, Guerrero, Madera, Matachí, Namiquipa, Temósachic, Carichi, Ignacio Zaragoza, Moris, Cusihiuriichi, Cuauhtemoc y Ocampo.	04/09/2026	12:00	Centro Cultural Alfonso Domínguez, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana y 17, colonia Centro, Guerrero.

Cuando, por circunstancias extraordinarias, supervenientes o ajenas al control del Instituto, no existan condiciones que permitan llevar a cabo alguna de las reuniones presenciales en la fecha, hora o lugar previstos, el Instituto adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Etapa de Difusión de Resultados mediante mecanismos alternativos, culturalmente pertinentes y de amplio alcance. Para tal efecto, podrá realizar la difusión de los resultados y de la documentación aprobada a través de medios institucionales y digitales; mensajería instantánea y comunicación directa con autoridades tradicionales, comunitarias y personas participantes; radiodifusión con cobertura en las comunidades de la región; así como cualquier otro medio idóneo que permita hacer accesible la información a los pueblos y comunidades indígenas. La implementación de estos mecanismos tendrá como finalidad garantizar el acceso efectivo y oportuno a los resultados de la Consulta, atendiendo a las condiciones territoriales, geográficas, de conectividad y demás circunstancias particulares de cada región.

La relación de municipios es enunciativa y tiene como propósito facilitar la organización regional de las reuniones. En consecuencia, la asistencia a cualquiera de las sedes será libre para todas las personas, pueblos y comunidades indígenas interesadas en conocer los resultados de la Consulta, con independencia del municipio de residencia o de aquel en el que hubiesen participado durante la Etapa Consultiva.

TERCERA. Desarrollo de las reuniones de difusión

Las reuniones de difusión de resultados tendrán por objeto informar a los pueblos y comunidades indígenas sobre las determinaciones adoptadas por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua como resultado de la Consulta Previa, Libre e Informada.

Para tal efecto, las reuniones comprenderán, de manera enunciativa, las siguientes actividades:

- I. Registro de asistencia de las personas participantes.
- II. Bienvenida y presentación de las personas servidoras públicas y de las instituciones acompañantes.
- III. Presentación de los resultados generales de la Consulta Previa, Libre e Informada.
- IV. Exposición del contenido sustantivo del Dictamen Técnico.
- V. Presentación de los principales efectos del Acuerdo IEE/CE67/2026 y explicación de los Lineamientos y formatos aprobados por el Consejo Estatal.
- VI. Espacio para la formulación de dudas o solicitudes de aclaración relacionadas con los resultados de la Consulta y los documentos aprobados.
- VII. Clausura de la reunión.

Las reuniones que se desarrollen en esta etapa tendrán carácter informativo, de seguimiento y rendición de cuentas respecto del proceso consultivo. En consecuencia, no implicarán la reapertura de la Etapa de Consulta ni tendrán por objeto recibir nuevas propuestas para modificar o ampliar la materia consultada, sin perjuicio del derecho de las personas participantes a formular preguntas, aclaraciones o realizar manifestaciones relacionadas con los resultados presentados.

CUARTA. Entrega de documentación

Durante las reuniones y, en su caso, a través de los mecanismos alternativos de difusión previstos en la presente Convocatoria, se pondrán a disposición de los pueblos y comunidades indígenas los documentos derivados del proceso consultivo, entre ellos:

- Extracto del Acuerdo.
- Extracto del Dictamen Técnico.
- Lineamientos.
- Formatos correspondientes.

QUINTA. Información y contacto

Para cualquier duda o información relacionada con la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicada en Avenida División del Norte número 2104, colonia Altavista, Chihuahua, Chihuahua, al teléfono (614) 432 1980, extensiones 2700 y 2701, o al correo electrónico: consultaindigena2026@ieechihuahua.org.mx.

SEXTA. Casos no previstos

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Igualdad de Género y Grupos de Atención Prioritaria del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.